



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Unidad de Transparencia  
Toluca de Lerdo, México; 8 de enero de 2018  
Solicitud de información: 00001/SECOGEM/IP/2018

### C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4, 12, 16, 23 fracción I, 24 fracción XI y último párrafo, 50, 51, 53 fracciones II, IV, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00001/SECOGEM/IP/2018**, de fecha ocho de enero del año dos mil dieciocho, consistente en ***“Cuánto dinero costará la reconstrucción de los municipios del Estado de México afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017? De acuerdo al censo de daños realizado, cuáles son las afectaciones que tuvo la entidad mexiquense por el sismo del 19 de septiembre de 2017? Cuánto dinero recibió el Gobierno del Estado de México para la reconstrucción de los lugares afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017? Del dinero recibido para la reconstrucción de los lugares afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, cuánto ha sido entregado a los damnificados? Del dinero recibido para la reconstrucción de los lugares afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, cuánto ha sido entregado en efectivo, cuánto en tarjetas y cuánto en especie? Cuántas personas han recibido apoyo económico por parte del gobierno estatal para la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017? Cuánto dinero recibió el Estado de México derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017? Qué empresas trabajan en la reconstrucción de los daños generados a raíz del sismo del 19 de septiembre?”*** (SIC), y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 53 fracción VI y 167 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito notificar a usted el Acuerdo de fecha ocho de enero del año dos mil dieciocho, debidamente fundado y motivado.

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN  
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer Recurso de Revisión en contra de la respuesta ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México o ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN**  
**TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA**